

el discurso del tiempo, la costumbre se hiciese razonable, por concurrir alguna nueva causa en su favor, podrá prevalecer contra la ley, no obstante lo dicho.

Es el tercer efecto de la costumbre interpretar la ley, quan-

do ella estuviere dudosa acerca de la materia ó personas á quienes obliga, y por eso se dice de ella: *cap. cum dilectus, de consuetud. Consuetudo est optima legum interpres.* Véase lo dicho acerca de la interpretación de las leyes.

## TRATADO IV.

### De las Virtudes.

Siendo oficio propio de las leyes mandar los actos de las virtudes, así como prohibir los de los vicios y pecados, conviene despues de haber tratado de las leyes, que tratemos de las virtudes con antelación á los vicios y pecados, lo que procuraremos hacer con la mayor brevedad, contentándonos con apuntar acerca de las principales lo que nos parezca del caso para la instrucción conveniente del teólogo moralista, dexando por lo mismo los puntos meramente escolásticos.

#### CAPÍTULO I.

##### De las Virtudes en comun.

##### PUNTO I.

##### Naturaleza y division de las Virtudes.

*P.* ¿Que es virtud? *R.* Que la natural es: *Habitus electivus in mediocritate consistens.* En quanto comprehende la natural é infusa es: *Bona qualitas mentis, qua rectè vivitur, et qua nullus malè utitur, et quam Deus in nobis, sine nobis operatur.* Estas últimas palabras convienen solamente á la infusa.

*P.* ¿Quien es el sugeto de la virtud? *R.* Que lo es toda potencia racional; y así lo son inmediatos el entendimiento,

la voluntad y el apetito sensitivo, en quanto incluye la irascible y concupiscible. De facto, en el entendimiento se reciben la fe sobrenatural, la prudencia y otras virtudes: en la voluntad la caridad y esperanza con otras; y en el apetito sensitivo, en quanto á la parte irascible, la fortaleza con sus partes integrantes; y en quanto á la concupiscible la templanza con sus especies.

*P.* ¿En que se divide la virtud? *R.* Que se divide lo primero en *natural, adquirida, infusa ó teologal.* La natural es aquella virtud que quasi dimana de la misma condicion de la naturaleza. La adquirida comprehende todas las que pueden adquirirse por nuestros actos ya sean intelectuales, ya morales. Infusa es la que Dios por sí mismo nos infunde, como lo son las virtudes teologales.

Lo segundo se divide la virtud en *intelectual y moral.* La intelectual perfecciona el entendimiento *in ordine ad verum,* y la moral la voluntad *in ordine ad bonum.* Esta se subdivide en las quatro virtudes cardinales, que son *justicia, prudencia, fortaleza y templanza,* llamadas así, porque sobre ellas gira toda la bondad moral y política. Tambien se di-

vide la virtud moral en *infusa per se, é infusa per accidens.* La 1.<sup>a</sup> pide de su naturaleza ser infundida por Dios, sin que causa alguna criada sea capaz á producirla. La 2.<sup>a</sup> es aquella, que aunque atendida su naturaleza pudiera el hombre adquirirla por sí, la infunde Dios por una especial disposicion de su bondad, como infundió en Adán todas las virtudes morales y hábitos científicos, segun lo advierte S. Tom. p. 3. q. 7. art. 2. Omitimos otras divisiones de la virtud, por bastar las dichas para nuestro intento.

##### PUNTO II.

##### De otras cosas pertenecientes á las Virtudes.

*P.* ¿Quales son las propiedades de las virtudes? *R.* Que dexando de referir otras, las principales son estas dos: *mediocritas y connexio.* Consisten, pues, todas las virtudes morales *in medio.* De dos maneras puede ser este medio de la virtud; es á saber: *medium rationis, y medium rei.* El 1.<sup>o</sup> se verifica quando la operacion es gobernada por la prudencia, con atencion á las circunstancias y condiciones convenientes á la persona, lugar y tiem-

po. De aquí resulta que la operación, que con respecto á una persona y lugar es prudente, sea imprudente y viciosa respecto de otra en otro lugar; como la comida que para un sano y robusto es conveniente, para otro enfermo y débil es perniciosa. Medio *rei* se llama aquel que es fixo é invariable de su naturaleza para todos, qualesquiera que sean las circunstancias; como el medio de la justicia conmutativa, que se conmensura con la deuda; de manera que el que debe ciento pague ciento, para que se verifique la igualdad. Todas las virtudes morales consisten en el medio. La razón es, porque es preciso que se constituya éste en aquellas virtudes, cuyos extremos pueden en su materia ser viciosos, y pudiendo suceder así en la materia de las virtudes morales; pues todas tienen vicios opuestos, ó por exceso, ó por defecto; síguese que sea necesario constituir en ellas un medio *rationis*, que prescriba el modo medio de tocar su objeto sin exceso ni defecto.

Esta propiedad no se ha de extender de las virtudes morales á las teologales, que por sí, y por razón de su naturaleza tienen á Dios por su regla y medida, aunque la prudencia

regule su ejercicio *per accidens*, y por la imperfeccion de nuestra naturaleza viciada. Es doctrina de S. Tom. 1. 2. q. 64. art. 4. donde dice: *Nunquam potest homo tantum diligere Deum, quantum diligere debet: nec tantum credere, aut sperare in ipsum, quantum debet; unde multo minus potest ibi esse excessus: et sic bonum talis virtutis non consistit in medio, sed tanto est melius, quanto magis acceditur ad Summum.* Prosigue despues diciendo: *Dari aliam regulam, vel mensuram virtutis theologicæ ex parte nostra: Unde per accidens potest in virtute theologica considerari medium, et extrema ex parte nostra.* La diferencia, pues, que en quanto á esto se da entre las virtudes morales y teológicas, consiste en que aquellas por su naturaleza piden medio, y éstas solo *per accidens*, como queda declarado.

La 2.<sup>a</sup> propiedad de la virtud es la conexión entre sí mismas. Sobre ella decimos lo 1.<sup>o</sup> que consideradas las virtudes en su ser perfecto, tienen entre sí tanta conexión, que una sola que falte, ninguna se posee en su estado perfecto; porque la virtud moral depende en su ser perfecto de la prudencia perfecta, y ésta no puede ser tal, no estando acompa-

ñada de todas las demás virtudes, con las cuales rija y gobierne al hombre en todas sus operaciones morales, conforme á las reglas de la razón.

Decimos lo 2.<sup>o</sup> que las virtudes morales *per se* infusas están necesariamente conexas con la caridad; porque ellas no pueden subsistir sin la prudencia infusa, como las adquiridas sin la adquirida; y no pudiendo existir la prudencia infusa sin la caridad, tampoco podrán las demás virtudes morales *per se* infusas estar sin ella.

P. ¿Son todas las virtudes de igual perfeccion? Antes de responder á esta pregunta suponemos, que la comparacion de las virtudes puede hacerse ó entre las naturales y sobrenaturales, ó entre las mismas naturales intelectuales y morales, ó entre las mismas morales ó cardinales. Esto supuesto

R. 1. Que las virtudes sobrenaturales son mas perfectas y excelentes que las naturales; porque son de orden superior, y miran objeto mas noble. R. 2. Que entre las sobrenaturales son las mas perfectas las virtudes teologales, y entre ellas la mas eminente es la caridad, como dice S. Pablo: *Maior autem horum est charitas.* Despues de la caridad lo es la fe, por ser su objeto mas abs-

tracto y universal que el de la esperanza, como lo advierte S. Tom. 1. 2. q. 66.

R. 3. Que las virtudes intelectuales son mas perfectas que las morales. Entiéndese esta asercion, haciendo comparacion de un género con otro, y de lo supremo del uno, qual es la vision de Dios, con lo supremo del otro; porque si la comparacion se hace *in individuo*, no hay duda que la caridad, y aun la justicia es mas perfecta que qualquiera ciencia natural. Y así, si paramos en lo natural, son mejores y mas útiles las virtudes morales que las intelectuales puramente especulativas. Mas esto no impide que absolutamente hablando, sean mas dignas y excelentes las virtudes intelectuales que las morales, pues estas versan *circa bonum*, que no es objeto tan noble como el de aquellas que versan *circa verum*; y además las intelectuales residen en el entendimiento, que es sugeto mas excelente que la voluntad ó apetito, que son el sugeto de las morales. Sobre la antelacion que unas y otras tienen entre sí, véase el Comp. latino en este trat. punt. 5.

P. ¿Que virtudes permanecen en la patria? R. con Santo Tom. 1. 2. q. 57. art. 1. Que

las virtudes morales no permanecen en la patria en quanto á lo que en ellas se ha de material, pero si en quanto á lo que se ha de formal; y nó como quiera, sino de un modo perfectísimo. Lo mismo resuelve en el *art. 2.* en quanto á las intelectuales. Y en el 3.<sup>o</sup> y siguientes enseña, que de las teologales solo permanece en ella la caridad, mas no la fe ni esperanza, porque como dice el Apost. 1. *Corint. 13. Caritas numquam excidit*; mas siendo la fe argumento de lo que no aparece; y nadie espere lo que ya posee, como lo advierte el mismo Apóstol *ad Rom. 8. v. 24.* no tienen lugar estas dos virtudes con la clara vision de Dios, y posesion del sumo bien en la patria.

## CAPÍTULO II.

## De las Virtudes Cardinales.

## PUNTO I.

## De la Prudencia.

*P.* ¿Que es prudencia? *R.* Que segun S. Agust. es: *Cognitio rerum appetendarum, et fugiendarum.* Su objeto formal no es asignar su fin á las virtudes morales, sino lo que conduce para él; esto es: cómo y por qué medios tocará el hom-

bre el de la razon. Y así el objeto formal de la prudencia es aquella honestidad peculiar que se halla en dictar, que es lo que se haya de practicar, atendidas todas las circunstancias ocurrentes, para que *hic et nunc*, sea recta la operacion. Su objeto material trasciende por la materia de todas las virtudes; pues á todas las encamina la prudencia, para que consigan su fin, y toquen el *medium rationis*. No puede hallarse esta virtud *verè et simpliciter tal*, en el pecador; porque el que está en pecado mortal, tiene el ánimo desordenado. Puede sí darse en él la prudencia adquirida acerca de algunos negocios particulares.

*P.* ¿En que se divide la prudencia? *R.* Que esencialmente se divide en *monastica*, que mira al propio bien; en *política* ó *gubernatrix*, que atiende al bien comun. Se subdivide esta en *regnativa*, *civil*, *económica* y *militar*. La *regnativa*, que tambien se llama *legislativa*, atiende al bien y gobierno de todo el reyno. La *civil* se ordena al cuidado de la ciudad. La *económica* se ordena al bien y gobierno de la casa ó familia. Y la *militar* á instruir á los soldados, para que puedan triunfar de los enemigos. Tiene, ademas, la prudencia sus par-

tes integrales y potenciales, cuya narracion omitimos por excusar tanta prolixidad. Véase el *Comp. lat. cap. 2. punt. 1.*

*P.* ¿Que pecados ó vicios se oponen á la prudencia? *R.* Que por defecto le son opuestos la *imprudencia positiva*, quando uno aconseja, juzga, ó manda algo contra las reglas que la prudencia prescribe. La *precipitacion*, *inconsideracion*, *inconstancia* y *negligencia* tambien se oponen por defecto á esta virtud. Por exceso se le oponen la *prudencia carnal*, de la qual dice S. Pablo *ad Rom. 8.* que es muerte, *prudencia carnis mors est*. Se le oponen tambien del mismo modo la *astucia disimulada*, la *solicitud nimia* acerca de las cosas temporales; el *dolo* ó *engaño*, sin otros.

## PUNTO II.

## De la Justicia y Fortaleza.

La segunda virtud cardinal es la justicia. Esta puede considerarse de dos maneras; una en *general*, segun la qual dice una total conformidad de toda la vida y acciones con la ley divina. Otra es *particular*, de la que largamente trataremos en el *trat. 18.*

Divídese la justicia, como en partes subjectivas, en *legal*,

*distributiva* y *conmutativa*; y como en partes potenciales, en *religion*, *penitencia*, *observancia*, *piedad*, *gratitud*, *verdad*, *amistad*, *liberalidad*, *afabilidad* y *vindicta*. De todas diremos lo conveniente en el discurso de esta suma; y así no nos detenemos en individuar la naturaleza de cada una, como ni sus vicios por la misma razon.

*P.* ¿Que es fortaleza, tercera virtud cardinal? *R.* Que segun S. Tom. 2. 2. q. 123. *art. 2.* con la autoridad de Tulio se define diciendo que es: *Considerata periculorum susceptio, et malorum perpessio*: ó puede decirse que es: *Virtus rectificans irascibilem circa audacias et timores*; pues esta excelente virtud, al paso que modera la audacia temeraria, destierra el temor y tristeza en los peligros. Y así sus actos principales son *aggredi et substinere*. Entre ellos éste es el principal, y por eso el martirio es el acto principalísimo de la fortaleza. Su objeto formal son los temores y audacias en quanto regulados por la razon. El material son las mismas pasiones del honor y audacia. Los actos externos *acometer* y *sufrir*, segun convenga, ó *huir* los peligros graves, quando es conveniente, son objeto material

secundario. Tiene sus partes integrales, y sus vicios opuestos. Véase el Compend. punt. 3.

## PUNTO III.

## De la Templanza.

**P.** ¿Que es templanza? **R.** Que es: *Virtus quæ moderatur concupiscibilem in delectationibus sensibilibus præcipuè gustus, et tactus.* Su objeto formal es todo concupiscible, en quanto puede ordenarse por la razon. El material es el mismo concupiscible considerado *secundum se, ó in esse rei.* Se opone á esta virtud por exceso la destemplanza, mediante la qual excediéndose el hombre en lo que prescribe la razon, abusa de los deleytes corporales. Por defecto se le opone la estupidez de los sentidos, vicio que apénas se halla en el mundo; pues desprecia todos los deleytes, aun los lícitos y necesarios, como si el hombre fuese una piedra insensible. S. Tom. 2. 2. q. 141. hasta 146. Tiene tambien la templanza sus partes integrales y potenciales, de las que trata el Compendio punto 4. adonde nos remitimos.

## CAPÍTULO III.

De los Dones y Frutos del Espíritu Santo, y de las Bienaventuranzas.

## PUNTO I.

De los Dones del Espíritu Santo en comun y en particular.

Los Dones del Espíritu Santo pueden tomarse en tres maneras. 1.<sup>a</sup> Por qualquier beneficio recibido de Dios; porque procediendo todas sus gracias de su amor, el qual se atribuye al Espíritu Santo, todas ellas pueden decirse dones suyos. La 2.<sup>a</sup> y mas propia, por los bienes sobrenaturales. La 3.<sup>a</sup> y propísima, por ciertas perfecciones sobrenaturales, por las quales el hombre se dispone á la mocion de Dios; y de estos hablamos al presente con S. Tom. 1. 2. q. 68. Esto supuesto

**P.** ¿Que es don? **R.** Que es: *Habitus supernaturalis disponens hominem, ut sit prontè mobilis à Spiritu Sancto.* Es de fe se dan en la Iglesia siete dones del Espíritu Santo, como consta del cap. 11. de Isaias, donde se numeran todos por estas palabras, en que hablando de Cristo dice: *Et requiescet super eum spiritus Domini;*

*spiritus sapientiæ, et intellectus, spiritus consilii, et fortitudinis, spiritus scientiæ, et pietatis, et replebit eum spiritus timoris Domini.* Son, pues, siete los dones del Espíritu Santo; es á saber: don de *sabiduría*, don de *entendimiento*, don de *consejo*, don de *fortaleza*, don de *ciencia*, don de *piEDAD*, y don de *temor de Dios.* De estos, los quatro primeros pertenecen á la parte intelectiva, y la perfeccionan, y los otros tres á la voluntad, perfeccionando sus fuerzas apetitivas. Son estos dones necesarios para que el hombre consiga su salvacion eterna; porque sin seguir la mocion de Dios, nadie puede salvarse, y para ello se dispone el hombre por medio de dichos dones, como dice S. Tom. ya citado ad 2.

**P.** ¿Qual es el efecto de cada uno de los dones del Espíritu Santo? **R.** Que cada uno tiene su peculiar munero. El de la sabiduría, que es el mas excelente de todos, y por eso corresponde á la caridad, se da para juzgar de las cosas divinas por su altísima causa que es Dios. El de entendimiento sirve para la perfecta penetracion de lo que es creible por la fe, y por eso corresponde á esta virtud. El de consejo ilustra

para mandar y aconsejar en aquellas cosas que se han de obrar sobre las reglas y modos de la razon; y por eso este don corresponde á la prudencia. El de fortaleza nos hace tener en poco los peligros por mas graves que sean, animándonos en ellos con la confianza y seguridad en el favor de Dios. Corresponde por lo mismo á la virtud de la fortaleza. El de piedad que corresponde á la religion se da para ofrecer á Dios toda reverencia y veneracion de un modo superior á aquel con que lo hace la religion, siguiendo mas que las reglas de la prudencia, la inflamacion del espíritu divino. Se extiende á venerar despues de Dios á todos los hombres en quanto son hechuras suyas, especialmente á los justos y santos. El de ciencia se para lo creible de lo que no lo es, juzgando de ello por las causas criadas en quanto por su medio venimos en conocimiento de las invisibles, y así corresponde tambien este don á la fe. Sirve el de temor, ya para moderar la voluntad, y que no degeneren en presuncion, ya para que separe de los deleytes por un motivo superior, al que dicta la templanza; esto es; por temor de Dios; y por eso este don corresponde pri-

mero á la esperanza, y segundario á la templanza.

## PUNTO II.

*De los Frutos del Espíritu Santo.*

*P.* ¿Que cosa son los frutos del Espíritu Santo? *R.* Que son: *Actus perfecti procedentes ex speciali motione Spiritus Sancti, quibus homo operatur suaviter, et delectabiliter.* Llámense frutos del Espíritu Santo, por proceder del hombre fecundado de este divino Espíritu, mediante su virtud, que es su semilla.

*P.* ¿Quantos son los frutos del Espíritu Santo? *R.* Que son doce; es á saber: *Caridad, gozo, paz, paciencia, longanimidad, bondad, benignidad, mansedumbre, fe, modestia, continencia y castidad.* Así los numera el Apóstol ad Galat. *capit. 5.* Los tres primeros perfeccionan el alma en sus bienes, dentro de sí misma; porque mediante ellos ama á Dios con gozo y paz, sin que las pasiones la perturben, que es un felicísimo estado. La paciencia y longanimidad perfeccionan el alma dentro de sí misma, para superar las adversidades interiores y exteriores de esta vida, y el que se le dilate el go-

zar de los bienes de gloria. La bondad, benignidad, mansedumbre y fe perfeccionan el alma, en orden al próximo, comunicándole sin ira ni fraude, sino ántes bien con sinceridad, benignidad y fidelidad los bienes, así espirituales como temporales. Ultimamente la modestia, continencia y castidad perfeccionan el alma, acerca de las pasiones y concupiscencias, regulando así á éstas, como á las acciones exteriores, suavemente por una superior mocion.

## PUNTO III.

*De las Bienaventuranzas.*

*P.* ¿Que se entiende por bienaventuranzas? *R.* Que son: *Quidam actus donorum, quibus ex motione speciali Spiritus Sancti ad vitam æternam accedimus.* Son estas ocho segun las numera S. Mat. *cap. 5.* Las quatro atienden á desterrar de nosotros la falsa bienaventuranza; estas son la pobreza de espíritu, que excluye el amor desordenado de las riquezas. La mansedumbre, que modera las pasiones desordenadas de la irascible. El lloro y llanto, que separa las pasiones desordenadas de los deleýtes y gozos. Y la paciencia en las persecuciones que desprecia

al favor y aplauso humano.

Las otras quatro bienaventuranzas disponen y dirigen al hombre á la consecucion de la verdadera felicidad eterna, pues para su consecucion nos preparamos por el ardiente deseo de ella, significado en la hambre y sed de la justicia.

Nos aproximamos á ella, mediante las obras de misericordia y limpieza de corazon que dispone á la clara vision de Dios; y finalmente por la paz con el próximo, que es obra perfectísima de la caridad y justicia. S. Tom. 1. 2. q. 69. art. 3.

## TRATADO V.

*De los Vicios y Pecados.*

Segun aquel comun axioma: *Opposita magis lucescunt juxta se posita;* conviene tratemos de los vicios y pecados despues de haberlo hecho de las virtudes á que se oponen, como vamos á practicarlos, siguiendo al Doctor Angélico, que lo hace 1. 2. q. 71. y sigg.

## CAPÍTULO I.

*De la Naturaleza del vicio en comun.*

*P.* ¿Que es vicio? *R.* Que es: *Mala qualitas mentis, qua male vivitur, et nemo bene utitur, ó es: dispositio mali ad pessimum.* Tambien puede decirse, que es: *Habitus acquisitus per actus malos, inclinans ad similes actus.* Estas tres cosas: *Vi-*

*cio, malicia y pecado se oponen á estas otras tres: Virtud, bondad y acto bueno.* El modo con que los vicios se oponen á las virtudes es asunto especulativo, y así omitimos el averiguarlo ó resolverlo.

*P.* ¿Son todos los vicios contra la naturaleza del hombre? *R.* Que lo son. Así S. Tom. 1. 2. q. 71. art. 2. donde celebra el dicho de S. Agust. *Omne vitium, eo ipso quod vitium est, contra naturam est.* Pruébase tambien con razon; porque lo que es contra el alma racional, parte principal del hombre, no puede ménos de ser contra la naturaleza de éste, como es claro; y siendo cierto que los vicios son contrarios á nuestra alma racional, pues lo son contra la razon, luego